**DICTAMEN UOC N°141/2023**

Asunción, 27 de setiembre de 2023

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3°, numeral 1 de la **Resolución DNCP Nº 313/2023**, *POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES* en relación al llamado a **LPN N°01/2023 CONTRATACION DE SERVICIOS DE AREA PROTEGIDA Y PRE HOSPITALARIA DE LA SND Y EL CAN - ID.425973**, elabora el presente Dictamen, a fin de explicar el motivo en el retraso de la comunicación del mismo en tiempo y forma, pues, según el PAC institucional estaba previsto que se realice durante el segundo cuatrimestre del presente año.

El retraso de la comunicación del llamado de contratación se debió a los cambios en la administración de la institución por la asunción del nuevo gobierno, lo cual generó que el llamado no pueda ser comunicado dentro del segundo cuatrimestre, como estaba previsto. Además, que en su momento la autoridad saliente optó por ampliar el contrato vigente, y dejar a cargo de la nueva administración para dar inicio a este nuevo proceso de contratación.

Ante lo expuesto, esta UOC considera que se ha justificado plenamente los motivos de retraso del presente proceso.

Es mi dictamen

**Abg. Luis Portillo**
Responsable de la UOC
Secretaria Nacional de Deportes
Presidencia de la República

**Lic. Rodrigo Núñez**
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Secretaria Nacional de Deportes
Presidencia de la República